

## CIRCULAR Nº 93/2023

## REF: ACORDADA Nº 8172-MODIFICACIÓN ACORDADA Nº 8169.

Montevideo, 1º de setiembre de 2023.

Página 1 de 4

# A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a fin de comunicar la Acordada Nº 8172 del día 31 de agosto de 2023, la cual se adjunta.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia

VE: 008000029274FFB1525A





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Acordada Nº 8172.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Sres. Ministros Dres. Doris Morales Martínez -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

#### DIJO:

I) Que por Acordada nro. 8.169 de fecha 3 de agosto de 2023 se dispuso la creación de un registro de abogados especializados en materia de infancia y adolescencia a fin de participar en general en todo proceso en que el niño, niña o adolescente deba ser oído, a fin de que lo represente y asista, a cargo de la Suprema Corte de Justicia, en atención a lo establecido por el art. 11 de la Ley nro. 20.141, de fecha 12 de mayo de 2023.

II) Que una revisión de los requisitos oportunamente establecidos para la inscripción de aspirantes a ser incluidos en el listado y de la Comisión que asesorará a la Corporación en la materia, amerita realizar ajustes a la Acordada antes mencionada.

# ATENTO:

A lo expuesto, lo previsto en el art. 11 de la Ley nro. 20.141 y 239 numeral 2 de la Constitución de la República;

# LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

## **RESUELVE:**

1°.- Modificase el resuelve 2° de la Acordada nro. 8.169 que queda redactado de la siguiente manera:

«Los aspirantes a ser incluidos en el listado deberán cumplir con los siguientes requerimientos aportando los recaudos a sus efectos, a saber:



https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000029274FFB1525A



- a) Currículum Vitae, en el que deberá inexorablemente denunciar número de teléfono y constituir domicilio a los efectos de futuras notificaciones y en caso de integrar el listado de las futuras designaciones, siendo de su cargo mantener informado eventuales modificaciones.
- b) Título habilitante de abogado y recaudos que acrediten su conocimiento en la materia (maestrías, postgrados, cursos, etc).
  - c) Experiencia acreditada de 2 años en el ejercicio de la profesión.
- d) Certificado libre de adeudos de partes a la Caja de jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva.
- e) Indicar la zona o zonas a la/s que aspira a ser incluido, de conformidad con la división geográfica establecida por la Acordada nro. 7.449, pudiendo delimitar en su caso, ciudad/es concreta/s donde exclusivamente aspira a ser designada/o».
- 2°.- Modifícase el resuelve 8° de la antes mencionada Acordada, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Créase una Comisión Asesora del Registro de Abogados Especializados en Materia de Infancia y Adolescencia, la que se integrará en forma permanente con un representante designado por el Colegio de Abogados del Uruguay y la Asociación de Magistrados del Uruguay, a propuesta de estos, y un representante designado por la Suprema Corte de Justicia -que la presidirá-, los que deberán acordar los asuntos en su actuación por mayoría.

En todo lo atinente al listado que por la presente se regula, resolverá la Suprema Corte de Justicia con previo informe de la Comisión Evaluadora que por la presente se crea, con el soporte administrativo de la Dirección General de los Servicios Administrativos».

3°.- Atento a las modificaciones que por la presente se resuelven, prorrógase el período de inscripción de interesados en integrar el listado en curso, el que se extenderá hasta el último día hábil del mes de septiembre del corriente año.

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000029274FFB1525A





PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4°.- Comuníquese y publíquese en la página web.-

DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DRA. ELENA MARTINEZ MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DRA. BERNADETTE MINVIELLE SANCHEZ

MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. TABARE SOSA AGUIRRE MINISPRO DE LA SUPREMA CORTE DE JÚSTICIA

DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DRA. GABRIELA FIGUEROA DACASTO SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA